

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2023:

Ingresos

		2.024	2.023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.245.226,80	3.807.391,48
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	175.000,00	195.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.824.739,83	1.856.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034.621,32	3.665.547,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	181.802,80	175.662,65
	TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	10.461.390,75	9.700.101,83
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	5.761,57	25.761,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	489.000,00	779.410,23
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	494.761,57	805.171,80
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.956.152,32	10.505.273,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.440.055,90	1.453.655,09
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	1.447.055,90	1.460.655,09
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	1.941.817,47	2.265.826,89
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .	12.403.208,22	11.965.928,72

Gastos:

		2.024	2.023
1	GASTOS PERSONAL	5.231.341,12	4.992.374,50
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.370.606,14	3.686.990,15
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	9.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.110,16	602.403,85
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	10.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.287.057,42	9.300.768,50
6	INVERSIONES REALES	2.054.817,47	2.618.826,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00	6.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	2.075.817,47	2.624.826,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.333,33	33.333,33
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	40.333,33	40.333,33
	TOTAL PRESUPUESTO	12.403.208,22	11.965.928,72

Los datos más significativos del presupuesto de **ingresos** son los siguientes:

1.- Para poder continuar prestando los mismos servicios, y teniendo en cuenta la minoración de algunos ingresos, como el IIVTNU, a los efectos de evitar futuras

situaciones de déficit del Ayuntamiento de Massanassa, se ha considerado necesario aumentar los tipos impositivos de:

- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Impuesto de Actividades Económicas
- Tasa de Recogida de Basura

Asimismo, por dar cumplimiento al principio de justicia fiscal, se están llevando a cabo actuaciones de inspección del IBIU, de modo que la previsión de liquidaciones adicionales por este concepto también se han incluido en la previsión de ingresos de este impuesto para el ejercicio 2024.

2.- Respecto del resto de tributos la previsión se ha establecido atendiendo a la estimación de ingresos liquidados en 2023.

No obstante, el importe previsto del IIVTN se ha determinado considerando la estimación de minoración de ingresos derivada de la aplicación de la nueva normativa reguladora del cálculo de la cuota tributaria.

3.- Respecto del ICIO y la Tasa de Licencia Urbanística, se han establecido atendiendo al importe de la previsión de derechos reconocidos en el ejercicio 2023.

4.- En cuanto a las tasas, se ha tomado como referencia la previsión de ejecución del presupuesto de 2023.

5.- Respecto de la participación de los tributos del Estado, a falta de información más precisa del posible incremento para el ejercicio 2024, se ha considerado el mismo importe que el previsto para 2023.

6.- En cuanto a los ingresos patrimoniales, los incrementos aplicados se derivan de la actualización del IPC. No obstante, se exceptúa de este criterio el ingreso de la concesión de dominio público con postes publicitarios, que dada la reversión de dichos postes al Ayuntamiento, y la próxima licitación de su aprovechamiento, se prevé un incremento del canon de dicha concesión.

7.- Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto contempla endeudamiento por importe de 1.440.055,90 €. Es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero, dado el importe previsto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2023.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito, siendo de los pocos Ayuntamientos de España que no tiene endeudamiento con entidades de crédito, lo que pone de manifiesto, una vez más, la excelente gestión económica llevada a cabo.

En lo relativo a los **gastos**, los datos más significativos del presupuesto serían los que se indican a continuación:

1.- En el **capítulo 1º de personal**, se aplica el incremento de las retribuciones del 2% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, en base a la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública.

Este acuerdo establece que si la suma de la variación del IPCA (Índice de Precios de Consumo Armonizado) de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, el cual tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.

En caso de prórroga de la LPGE, las retribuciones de los empleado públicos quedarían congeladas en las cuantías vigentes hasta la probación de los Presupuestos Generales del Estado para 2024. No obstante, a los efectos de evitar futuras modificaciones de crédito, se ha incluido el aumento fijo del 2% repartido entre las partidas de personal correspondientes.

Asimismo, para el ejercicio 2023 se ha creado la siguiente plaza:

- Técnico/a Medio Trabajo Social Sociales, para la asunción de las nuevas competencias derivadas del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. Ello no comporta mayor gasto, puesto que al día de hoy estas funciones se desempeñan por una funcionaria interina de programa. Cabe resaltar que dicha plaza está incluida en el gasto subvencionable del Contrato Programa de la Diputación de Valencia.

Se han modificado los siguientes puestos que conllevan incremento retributivo:

- Modificación del puesto de Profesor Licenciado EPA, a los efectos de adecuarlo a la normativa vigente.
- Modificación del puesto de Técnico Encargado de Control de Contratas para adecuarlo a la jornada efectivamente realizada.
- Modificación del puesto de Oficial 1ª de Servicios Funerarios para adecuarlo al tipo de jornada efectivamente realizada.

2.-En el **capítulo 2º**, algunas de las previsiones se han incrementado por varios motivos:

- aumentos del coste de suministros como la energía eléctrica o el agua potable
- licitación de nuevos contratos, entre los que cabe destacar:
 - el de mantenimiento de los parques infantiles
 - la prestación de servicios deportivos, en los que el Ayuntamiento tiene dificultades para contratar monitores
 - nuevo aplicativo de gestión tributaria que permitiría optimizar los recursos empleados en dicha área
 - servicios de ayuda a domicilio de dependencia, o de “Cuina te cuida” que si bien está subvencionado, supone un aumento del gasto respecto del año anterior

Entre las actuaciones más destacables se encuentran:

- Impuesto estatal de vertidos que hay que pagar en función del volumen de residuos no reutilizables generados por los vecinos de Massanassa. Se van a aplicar todas las medidas posibles para intentar fomentar el reciclaje y los vertidos orgánicos, con la finalidad de reducir este impuesto
- continuar en la línea de actividades socioeducativas, de juventud y culturales de los últimos años
- continuar con el servicio de atención de hijos menores para facilitar la conciliación familiar
- continuar con las actuaciones que nos impone la normativa vigente en materia de bienestar animal

En cuanto al consumo de energía eléctrica y consumo de agua, se están adoptando medidas para reducir la facturación de dichos suministros, lo que justifica una minoración de la previsión para el ejercicio 2.024, respecto del gasto efectivamente realizado en 2.023.

Por cuestiones de necesidad de ajustar el presupuesto de gastos a las previsiones de ingresos, se ha suprimido el crédito destinado a la celebración de las fiestas del nueve de octubre. Ello no significa, que no se vayan a realizar ninguna actividad en las mismas, sino que a lo largo del año se dotará de crédito dicha partida.

Es voluntad de esta Corporación que, en caso que el crédito consignado inicialmente resulte insuficiente, se tramitarán las modificaciones de crédito necesarias, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la liquidación del presupuesto de 2023.

3.-En el **capítulo 4º de transferencias corrientes**, el mayor incremento deriva de la aportación extraordinaria al EMTRE de 69.195,37 €, que dicha entidad ha decidido repercutir a los Ayuntamientos, en lugar de aplicarla a la tasa de tratamiento y eliminación de residuos que al día de hoy ya pagan todos los usuarios de este servicio.

Cabe resaltar el cambio de la política llevada a cabo en los últimos años en relación al Área de Bienestar Social. Así, no sólo se ha incrementado el gasto de personal del Área de Bienestar Social, considerando que una mayor dotación de medios humanos facilita la integración de los vecinos de Massanassa en situación de exclusión social, sino que también se ha continuado dotando una partida para realizar actividades de prevención e inserción social, lo que implica una política más pro-activa, tanto por parte de esta Corporación, como de las familias o usuarios de este servicio.

Asimismo, dados los buenos resultado obtenidos en 2023, se va a continuar con el proyecto de “Comerç amb premi” por el que se otorgan premios dirigidos a incentivar el consumo de bienes y servicios en los comercios de Massanassa, tanto por parte de los vecinos del municipio, como de los vecinos de los municipio colindantes.

4-. En los **gastos de capital**, se han incluido tanto inversiones, iniciadas en 2023 que finalizarán su ejecución en 2024, tales como:

- Redacción de proyectos y dirección de obras para nuevos proyectos
- Instalación de cámaras
- Repavimentación C/ 9 Octubre, Alqueria Soria y Favara
- Semipeatonalización c/ Jose Baixauli Crehúa

Otras inversiones iniciadas en 2023, se incluirán en el presupuesto de 2024 mediante incorporación de remanentes.

Y por otro lado se han incluido nuevas inversiones a desarrollar, o como mínimo iniciar en 2024, tales como:

- Renovación Alumbrado Blasco Ibáñez
- Obras para mejorar la accesibilidad del casco urbano
- Semipeatonalización C/ Ramón y Cajal y otras
- Semipeatonalización y mejora Ciclo del Agua C/ Joan de Joanes
- Instalación A.A.de Salas Multiuso en el Polideportivo
- Inicio de la ampliación del nuevo Ayuntamiento y de las aulas de música, a la espera de obtener alguna subvención que permita la cofinanciación de dicha obra

Todas las inversiones, excepto las financiadas con subvención, cuotas de urbanización o venta de terrenos, se van a financiar, según el anexo de inversiones con préstamo. Ahora bien, teniendo en consideración el volumen previsto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero.

Asimismo, siguiendo el criterio de prudencia que nos ha caracterizado todos estos años, no se han incluido subvenciones que es probable que concedan al Ayuntamiento para la realización de algunas de estas inversiones, por no tener la certeza del importe y destino de las mismas.

5-. En el **capítulo 7º**, se ha vuelto a incluir crédito para la concesión de subvenciones de adecuación y modernización de comercios. Se trata de una subvención que se convocó hace dos años y que dado el éxito de la misma se considera necesario volver a convocarla, en aras a continuar en la política de fomento y mejora del comercio local.

Cabe concluir que con este presupuesto el Ayuntamiento va a continuar con las políticas de mejora de los servicios e infraestructuras públicas a disposición de los vecinos de Massanassa. En todo caso, estas políticas se van a sostener en la eficiencia en la ejecución de proyectos y en la buena gestión que en los anteriores años hemos demostrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE